

Ayuntamiento de LLocnou d'En Fenollet

*Edicto del Ayuntamiento de LLocnou d'En Fenollet sobre
aprobación inicial del plan de igualdad.*

EDICTO

El pleno del Ayuntamiento de LLocnou d'en Fenollet, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de marzo de 2020, acordó la aprobación inicial del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de LLocnou d'en Fenollet y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985,

de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En LLocnou d'En Fenollet, a 2 de abril de 2020.—El alcalde, Salvador Revert Alfaro.

2020/4588